



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007348-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a diversas cuestiones sobre la construcción de una planta y un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en Aldeanueva del Codonal (Segovia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007256 a PE/007413.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El pasado día 14 de noviembre de 2017, la asamblea de concejales de la Mancomunidad Río Eresma acordó manifestar su oposición total a la construcción de una planta y un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en Aldeanueva del Codonal (Segovia) a unos cien metros, aproximadamente, del río Voltoya, afluente del río Eresma, del que capta aguas esta Entidad para, previa depuración en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Coca (Segovia) (situada a unos 15 km aguas arriba de la planta), suministrando agua potable a 31 municipios y 5 entidades locales menores del sur de la provincia de Valladolid y norte de la provincia de Segovia, con una población aproximada de 30.000 personas que se incrementa, considerablemente, en la época estival, por el alto riesgo de contaminación de sus aguas.



Por todo lo expuesto, se pregunta:

• **¿Qué posición tiene la Junta de Castilla y León, ante este acuerdo de la Mancomunidad Río Eresma?**

• **¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que dicha instalación, si se construye y entra en funcionamiento no va a influir negativamente en la calidad de las aguas del río Voltoya y después del Eresma, por el perjuicio sanitario que puede tener en el agua que distribuye dicha Mancomunidad a 30.000 personas?**

• **¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que dicha instalación impedirá cualquier tipo de vertidos por escorrentías en épocas lluviosas al río Voltoya?**

• **¿Considera la Junta de Castilla y León que la parcela donde se pretende construir dicha planta puede ser considerada como inundable y por lo tanto no se debe permitir la construcción según recoge el artículo 9, c) de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León?**

• **¿La ubicación de la planta está pensada en suelo rústico protegido, según las Normas Subsidiarias provinciales de la provincia de Segovia?**

• **¿Considera que la ubicación de la planta en las cercanías de la Ermita de la Virgen del Pinarejo, lugar de importancia espiritual y cultural de los lugareños y en la que se celebran romerías, fiestas y otros encuentros, no producirá molestias por malos olores?**

• **¿Considera la Consejería de Agricultura, que dicha planta no tendrá influencia negativa en la agricultura de la zona, incluida dentro de la denominación de origen de viñedos de "Rueda"?**

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo